ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 6 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL M.I.C." – ID 325612.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE días del mes de abril del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL M.I.C." ID Nº 325.612**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20/04/2.017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. ISABELINO ACOSTA**, representante de la Dirección Administrativa.
4. **SR. GUILLERMO ESCURRA,** representante de la Dirección Administrativa

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, LA ACLARACIÓN 01 Y LA APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2.017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.612,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2.017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 20 de abril de 2017 siendo las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa: Aseguradora del Este S.A. de Seguros. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - POLIZA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.	154.000.000.-	547.825.000.-	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. **Monto Asegurado:** Gs.45.000.000.- **Póliza Nº:** 18.1508.0012661.0000 **Vigencia:** desde 19/04/2017 hasta 30/08/2017

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Ministerio de Industria y Comercio

ISABELINO ACOSTA B.
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ PALCOS
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 21/04/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 25 de abril de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 205/2017 de la Secretaria de la Función Pública según Constancia Nº 988, donde se informa lo siguiente:

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 21/04/2017 14:32 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 21/04/2017 14:32 hs)
1 .538.186	VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
640. 1 55	MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.470.473	EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. FAC, DE ARQUITECTURA PROFESOR CARGO PERMANENTE: 3/2017 - Obj-Gasto: 1111, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA (AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA-CARGO PERMANENTE : 3/2017- Obj-Gasto: 111)	FACULTAD DE INGENTERIA (FIUNA) [AUX. DE LA ENSEÑANZA - PERMANENTE: 3/2017), UNA FACU LTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (PROFESOR PERMANENTE: 2/2017)
425.663	IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1 .418.883	HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
346.082	RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES	RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2005 - Obj-Gasto: 0, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA IPROFESOR/A CONTRATADO: 1/03/2017-31/03/2017- Obj-Gasto: 143 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO, DIRECTOR EJECUTIVO-CARGO PERMANENTE: 2016 - Obj-Gasto: 113 Motivo Baja: 02-RENUNCIA, DIRECTOR-CARGO PERMANENTE : 2016 - Obj-Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES [MIEMBROS DEL C.S.U. CARGO PERMANENTE : 4/2017- Obj-Gasto: 112, PROFESOR-CARGO PERMANENTE: 4/2017 - Obj_Gasto: 111, MIEMBROS DEL C.S.U.-CARGO PERMANENTE:2016 - Obj-Gasto: 112, PROFESOR-CARGO PERMANENTE: 2016 - Obj_Gasto: 111	ESCUELA JUDICIAL (EJ) [CONTRATADO: 3/2017], FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS) [MIEMBRO DEL CONSEJO DTRECTIVO-PERMANENTE: 2/2017, PROFESOR-PERMANENT E: 2/2017)

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Director General
Dirección General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Abog. ROSA COSTA B.
Jefa de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Conforme puede observarse en el cuadro que antecede, los miembros del directorio de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS los señores Víctor Andrés Ribeiro Espínola, María Celeste Leoz de Ribeiro, Irmina Sílfides Ortiz de Escurra y Hugo Daniel Figueredo Pintos no registran datos en el SINARH, por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir, no son funcionarios públicos, no así los señores Eduardo Andrés Ribeiro Espínola y Raúl Fernando Barriocanal Feltes que se desempeñan como docentes en la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...,*** por lo que este comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:** No se registran errores aritméticos.

SEXTIMO: **CAPACIDAD LEGAL:**

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Formulario de Oferta *	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A,** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma **CUMPLE** y se procede con la evaluación.

OCTAVO: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN LA ADENDA Nº 01 SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En fecha 20 de abril de 2017, mediante Memorándum Nº 144/2017 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la obtención de los Datos Financieros de la empresa participante

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Tesorería
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

COSTA J.
Patrimoniales
Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones: SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

- **(a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015

- **(b) REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS:**

Para el Lote 2:

Patrimonio propio no comprometido: como mínimo cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000), al 30 de junio de 2016.
Fondo de garantía: como mínimo guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000), al 30 de junio de 2016.
Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000), al 30 de junio de 2016.

Para el Lote 2:

Patrimonio propio no comprometido: como mínimo cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000), al 30 de junio de 2016.
Fondo de garantía: como mínimo guaraníes cuatro mil millones (G. 4.000.000.000), al 30 de junio de 2016.
Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-
Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000), al 30 de junio de 2016.

En fecha 21 de abril de 2017 la Dirección de Contabilidad remite el **resultado del Análisis de los Ratios Financieros** de la empresa participante mediante Memorándum D.C Nº 0127/2017 el cual se expone en el siguiente cuadro:

Índices Financieros	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
Denominación de la empresa	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad de Impuestos / Capital	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2014	1,22	0,64	0,58	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2015	1,25	0,64	0,65	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A./2016	1,15	0,63	0,46	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. 2014/2016	1,21	0,63	0,56	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Depto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. CUMPLE** con la capacidad financiera en cuanto a Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la Evaluación.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las capacidades financieras requeridas en el PBC:**

Segundo Nivel (Según lo establece la Circular DNCP Nº 10/09) – Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flota de hasta 100 vehículos), etc. para el Lote Nº 1.

LOTE 1 – SEGUROS DE VEHICULOS

1. Margen de Solvencia:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
a) Coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia) al 30 de junio de 2016	1,80 (Cumple)
2. Condiciones financieras mínimas:	
a) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Cinco mil millones de guaraníes (G. 5.000.000.000).- al 30 de junio de 2016	75.822.501.551 (Cumple)
b) Fondo de garantía: como mínimo guaraníes Cuatro mil millones (G. 4.000.000.0000).- al 30 de junio de 2016	30.464.000.000 (Cumple)
c) Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): Dos mil millones de guaraníes (G. 2.000.000.000).-	10.674.951.790 (Cumple)
d) Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).	Cumple
e) Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s).-	Cumple
f) Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple
g) La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros	Cumple
h) Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).- al 30 de junio de 2016	48.778.500.000
i) Calif. Aseguradoras: A	Cumple

LOTE 2 – SEGUROS DE EDIFICIOS

1. Margen de Solvencia:	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
a) Coeficiente mínimo de 1,80 (margen de solvencia).- al 30 de junio de 2016	1,80 (Cumple)
2. Condiciones financieras mínimas:	
b) Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Siete mil millones de guaraníes (G. 7.000.000.000).-).- al 30 de junio de 2016	75.822.501.551 (Cumple)
c) Fondo de garantía: como mínimo Seis mil millones de guaraníes (G. 6.000.000.0000).-).- al 30 de junio de 2016	30.464.000.000 (Cumple)
d) Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): Cuatro mil millones de guaraníes (G. 4.000.000.000).-	10.674.951.790 (Cumple)
e) Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres).-	Cumple
f) Calif. Reaseguradoras: A - (Standard & Poor`s).-	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

g)	Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	Cumple
h)	La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-	Cumple
i)	Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte mil millones (20.000.000.000).-).- al 30 de junio de 2016	48.778.500.000 (Cumple)
j)	Calif. Aseguradoras: A	Cumple

De conformidad al cuadro que antecede, se puede observar que la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros **CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta presentada y evaluado provisoriamente como la más baja tanto en el Lote Nº 1 como para el Lote Nº 2, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

a) **LOTE 1:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

Cobertura requerida: Contra todo riesgo, incluyendo Responsabilidad Civil y accidentes personales de ocupantes.

Vigencia de póliza de 12 meses

Cobertura para cada vehículo asegurado
- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor

Responsabilidad Civil a Terceros
- Lesiones y/o muerte de 1 o 2 personas, hasta la suma de Gs. 15.000.000
- Lesiones y/o muerte de 3 o más personas, hasta la suma de Gs. 30.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000

Accidentes Personales a Ocupantes
- Muerte, hasta la suma de Gs. 15.000.000 c/u
- Invalidez Permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 c/u
- Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 4.000.000 c/u

Beneficios Adicionales sin costo
- Franquicia
- Carta Verde
- Servicio de Grúa 24 horas
- Ambulancia 24 horas
- Sistema de GPS de Rastreo Satelital para todos los Vehículos

El oferente deberá considerar para la cotización en esta sección, el listado del parque automotor conforme a la planilla del Lote 1.

Abog. NÉSTOR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

La cobertura deberá considerar el servicio de grúa para todos los vehículos, incluyendo la utilización en mínimo 2 (dos) oportunidades dentro del período contractual. Este servicio deberá contemplar la cobertura en todo el territorio nacional.

En los casos de siniestros en que se requiera chapería y pintura, la cobertura incluirá la reposición del logotipo de la empresa según el caso.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Precio de Referencia	-30%	+20%	Precio Ofertado
1	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 1993 COLOR: MARRON METALIZADO CHASIS: DJNK140PP00188 CHAPA: EAB183 VALOR: G. 20.000.000	1	462.000	323.400	554.400	756.319
2	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUISER LX 4x4 MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: HDJ80-0004286 CHAPA: EAB184 VALOR: G. 60.000.000	1	2.283.000	1.598.100	2.739.600	2.268.959
3	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: NISSAN TD27 4x4 D/C MODELO: 1996 COLOR: BLANCO CHASIS: JN1CGUD21Z0-504223 CHAPA: EAB192 VALOR: G. 20.000.000	1	761.000	532.700	913.200	756.319
4	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA CROWN SUPER SALOON MODELO: 1996 COLOR: AZUL CHASIS: JZS155-0026938 CHAPA: EAA854 VALOR: G. 60.000.000	1	2.284.000	1.598.800	2.740.800	2.268.959
5	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: LAND ROVER FREELANDER MODELO: 2001 COLOR: BLANCO CHASIS: SALLNABE81A345219 CHAPA: EAE246 VALOR: G. 50.000.000	1	1.900.000	1.330.000	2.280.000	1.890.799
6	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA LAND CRUSIER LX 4x4 MODELO: 1999 COLOR: BLANCO CHASIS: JT711PJA507008037 CHAPA: EAE450 VALOR: G. 75.000.000	1	2.855.000	1.998.500	3.426.000	2.836.199
7	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1997 COLOR: BLANCO CHASIS: LN1060153655 CHAPA: EAE332 VALOR: G. 40.000.000	1	1.522.000	1.065.400	1.826.400	1.512.639

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

8	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157482 CHAPA: EAC 055 VALOR: G. 40.000.000	1	1.522.000	1.065.400	1.826.400	1.512.639
9	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: TOYOTA HILUX 4x4 D/C MODELO: 1998 COLOR: BLANCO CHASIS: LN106-0157487 CHAPA: EAC 054 VALOR: G. 40.000.000	1	1.522.000	1.065.400	1.826.400	1.512.639
10	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HUNDAY H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U806618 CHAPA: EAE361 VALOR: G. 85.000.000	1	3.235.000	2.264.500	3.882.000	3.214.358
11	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H100 4X2 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KMJWVH7BP7U813411 CHAPA: EAE362 VALOR: G. 85.000.000	1	3.235.000	2.264.500	3.882.000	3.214.358
12	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: KIA SPORTAGE 4X4 MODELO: 2007 COLOR: GRIS CHASIS: KNAJE551577395613 CHAPA: EAE347 VALOR: G. 80.000.000	1	3.045.000	2.131.500	3.654.000	3.025.278
13	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR GRIS POLARIS CHASIS 9BGXL80P0AC217523 CHAPA: BFP 746 VALOR: G. 70.000.000	1	2.664.000	1.864.800	3.196.800	2.647.119
14	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC241813 CHAPA: EAF 660 VALOR: G. 70.000.000	1	2.664.000	1.864.800	3.196.800	2.647.119
15	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL80P0AC234233 CHAPA: EAF 652 VALOR: G. 70.000.000	1	2.664.000	1.864.800	3.196.800	2.647.119
16	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234236 CHAPA: EAF 650 VALOR: G. 70.000.000	1	2.664.000	1.864.800	3.196.800	2.647.119

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

ACOSTA J.
Dirección de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

17	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET MONTANA CONQUEST: 2010 COLOR BLANCO MAHLER CHASIS 9BGXL0P0AC234247 CHAPA: EAF 656 VALOR: G. 70.000.000	1	2.644.000	1.850.800	3.172.800	2.647.119
18	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428100 CHAPA: EAF 724 VALOR: G. 100.000.000	1	3.806.000	2.664.200	4.567.200	3.781.598
19	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS 9BG138GF0BC428516 CHAPA: EAF 664 VALOR: G. 100.000.000	1	3.806.000	2.664.200	4.567.200	3.781.598
20	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC488260 CHAPA: BFP 762 VALOR: G. 100.000.000	1	3.806.000	2.664.200	4.567.200	3.781.598
21	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET STANDART S10 C: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138GF0BC428272 CHAPA: EAF 645 VALOR: G. 100.000.000	1	3.806.000	2.664.200	4.567.200	3.781.598
22	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432243 CHAPA: EAF 654 VALOR G. 110.000.000	1	4.185.000	2.929.500	5.022.000	4.159.758
23	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC432249 CHAPA: EAF 648 VALOR G. 110.000.000	1	4.185.000	2.929.500	5.022.000	4.159.758
24	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET S10:2011 COLOR: BLANCO MAHLER CHASIS: 9BG138XF0BC428078 CHAPA: EAF 657 VALOR G. 110.000.000	1	4.185.000	2.929.500	5.022.000	4.159.758

Abog. [illegible]ÓN FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

ISAS [illegible]
Jefe de Dpto. de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

25	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428882 CHAPA: EAF 649 VALOR G. 120.000.000	1	4.568.000	3.197.600	5.481.600	4.537.918
26	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC433857 CHAPA: EAF 662 VALOR G. 120.000.000	1	4.568.000	3.197.600	5.481.600	4.537.918
27	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER DLX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BG116HF0BC428887 CHAPA: EAF 680 VALOR G. 120.000.000	1	4.568.000	3.197.600	5.481.600	4.537.918
28	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET PRISMA MAXX: 2011 COLOR: BLANCO MAHLER POLARIS CHASIS: 9BGRM69X0BG196216 CHAPA: EAF 684 VALOR G. 65.000.000	1	2.474.000	1.731.800	2.968.800	2.458.039
29	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET VECTRA SEDAN: 2010 COLOR: GRIS POLARIS CHASIS: 9BGAC69C0AB261919 CHAPA: EAF 653 VALOR G. 130.000.000	1	4.948.000	3.463.600	5.937.600	4.916.078
30	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1:2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU2820226 CHAPA: EAF 937 G. 120.000.000	1	4.567.000	3.196.900	5.480.400	4.537.918
31	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 :2011 COLOR: PLATA CHASIS: KMJWA37HABU280241 CHAPA: EAF 940 G. 120.000.000	1	4.567.000	3.196.900	5.480.400	4.537.918
32	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: HYUNDAI SANTA FE : 2012 COLOR: BLANCO CHASIS: KMHSH81XDCU817334 CHAPA: EAG 476 VALOR: 140.000.000	1	5.328.000	3.729.600	6.393.600	5.294.237
33	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: RENAULT MEGANE :2008 COLOR: GRIS	1	1.900.000	1.330.000	2.280.000	1.890.799

Abog. FERMÍN FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

DIEGO GONZÁLEZ FALCÓN
Dirección de Planificación y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

		CHASIS: 8A1LA1V158L932567 CHAPA: EAE 577 VALOR G. 50.000.000					
34	84131503-001	Seguro de automóviles: Según el siguiente detalle: CHEVROLET CORSA: 2007 COLOR: AZUL CHASIS: 8AGSB19N07R132268 CHAPA: EAD 935 VALOR G. 35.000.000	1	1.330.000	931.000	1.596.000	1.323.559
35	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734242 CHAPA: EAE 371 VALOR: G 90.000.000	1	3.425.000	2.397.500	4.110.000	3.403.438
36	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 2007 COLOR: BLANCO CHASIS: 93XGNK7407C734239 CHAPA: EAE 373 VALOR: G 90.000.000	1	3.425.000	2.397.500	4.110.000	3.403.438
37	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: VOLSWAGEN POLO SEDAN MODELO: 2005 COLOR: GRIS CHASIS: 9BWJD49N35P023744 CHAPA: EAD 562 VALOR: G 115.162.500	1	4.380.000	3.066.000	5.256.000	4.354.983
38	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: HYUNDAI H-1 MODELO: 2007 COLOR: BEIGE CHASIS: KMJWWH7BP7U766411 CHAPA: BFT 613 VALOR: G 76.781.250	1	2.920.000	2.044.000	3.504.000	2.903.558
39	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: CHEVROLET BLAZER MODELO: 2005 COLOR: BLANCO CHASIS: 9BG116B05C438843 CHAPA: EAB 173 VALOR: G 160.908.600	1	6.125.000	4.287.500	7.350.000	6.084.917
40	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: SSANGYONG REXTON MODELO: 2015 COLOR: NEGRO CHASIS: KPTG0C1FSFP344729 CHAPA: BUC 252 VALOR: G 270.000.000	1	10.280.000	7.196.000	12.336.000	10.210.315
41	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P08J156531 CHAPA: EAE 747 VALOR: G 120.000.000	1	4.565.000	3.195.500	5.478.000	4.537.918

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESPINOLA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

SANTIAGO GONZALEZ FALCÓN
Jefe de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

42	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P28J156532 CHAPA: EAE 750 VALOR: G 120.000.000	1	4.565.000	3.195.500	5.478.000	4.537.918
43	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: FORD RANGER MODELO: 2008 COLOR: ROJO PARIS CHASIS: 8AFDR12P98J156530 CHAPA: EAE 744 VALOR: G 120.000.000	1	4.565.000	3.195.500	5.478.000	4.537.918
44	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: RENAULT FLUENCE MODELO: 2012 COLOR: GRIS ESTRELLA CHASIS: 8A1LZBW26CL859774 CHAPA: BJB 580 VALOR: G 113.900.000	1	4.335.000	3.034.500	5.202.000	4.307.240
45	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L 200 MODELO: 1994 COLOR: ROJO CHASIS: DJNK140RP00954 CHAPA: EAD 020 VALOR: G 40.600.000	1	1.546.000	1.082.200	1.855.200	1.535.329

- Conforme al cuadro que antecede para el Lote Nº 1, se puede observar que los precios ofertados por la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**, se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, excepción del ítem 1 que supera el +20% por encima del precio de referencia, por lo que este comité solicita a la empresa el desglose del precio ofertado en el ítem 1.

En fecha 28/04/2017 se solicita a la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** el desglose del precio unitario del ítem 1 conforme lo establece la Resolución DNCP Nº Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

En el plazo indicado, la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros** remite la respuesta a la solicitud de aclaración de su oferta para el ítem 1 que se detalla:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Precio de Referencia	-30%	+20%	Precio Unitario	Precio Total	Siniestralidad	Reaseguro	Gasto de Explotación	Comisión	Margen de Utilidad
1	84131503-001	Seguro de automóviles. Según el siguiente detalle: MITSUBISHI L200 4x2 D/C MODELO: 1993 COLOR: MARRON METALIZADO CHASIS: DJNK140PP00188 CHAPA: EAB183 VALOR: G. 20.000.000	1	462.000	323.400	554.400	756.319	756.319	65%	5%	20%	0%	10%

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

COSTA J.
Jefe de Dpto. de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

En ese sentido, el Comité de Evaluación resuelve de manera unánime admitir el desglose de precios remitido por el oferente, por lo tanto recomienda continuar con la evaluación.

b) **LOTE 2:** Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES
Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Titulo II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES
El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:

Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES
Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.
Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.
Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.
Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.
Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.
Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas
Daños causados por granizo

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	+20%	-30%	Precio Ofertado
1	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)**	278.000.000	333.600.000	194.600.000	280.000.000
		Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000.				
		Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000.				
		Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000				
		Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000.				
		Vigencia de póliza de 12 meses				
2	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC).**	118.000.000	141.600.000	82.600.000	120.000.000
		Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 2.500.000.000.- contra robo de muebles				

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Tesorería
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Comité de Evaluación

		y enseres, equipos informáticos e industriales Vigencia de póliza de 12 meses				
3	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	10.000.000	12.000.000	7.000.000	9.600.000
4	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC). Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos. Vigencia de póliza de 12 meses.	9.000.000	10.800.000	6.300.000	7.000.000
5	84131501-002	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)** Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de póliza de 12 meses	9.600.000	11.520.000	6.720.000	9.600.000
6	84131501-004	**Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos. Vigencia de Póliza de 12 meses	8.500.000	10.200.000	5.950.000	7.000.000
7	84131501-003	**Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central.** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 1.000.000.000.- contra rotura de cristal. Vigencia de póliza de 12 meses	50.000.000	60.000.000	35.000.000	45.000.000
8	84131501-002	**Seguro de Edificio contra Incendio. Edificio Bloque VUE - FIRMA DIGITAL - Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Valor del Edificio por el valor de Gs. 6.530.000.000 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 1.000.000.000 Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 200.000.000 Generadores por valor de Gs. 250.000.000 Equipo Transformador por valor de Gs. 20.000.000	27.046.000	3.295.200	1.922.200	27.375.000

Abog. MELVIN FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESPINOLA
Jefe de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Inmuebles
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

		Cerco Perimetral por valor de Gs. 150.000.000 Vigencia de la póliza de 12 meses				
9	84131501-003	**Seguro contra rotura de cristales Edificio Bloque VUE - Firma Digital - Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 50.000.000.- contra rotura de cristal. Vigencia de póliza de 12 meses	2.200.000	2.640.000	1.540.000	2.250.000
10	84131501-002	**Seguro de Edificio contra Incendio. Edificio DINAPI – Bloque Firma Digital – Avda. España Nº 323** Equipos Informáticos (Data Center) por el valor de Gs. 1.555.319.780 Vigencia de la póliza de 12 meses	38.000.000	45.600.000	26.600.000	40.000.000

Conforme al cuadro que antecede para el Lote Nº 2, se puede observar que los precios ofertados por la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros, se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

DECIMO: SE ANALIZA LOS DOCUMENTOS FORMALES DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA ADENDA 01 – SECCION VII – ANEXO 01

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:**

Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
I Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Conforme al cuadro que antecede la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros **Cumple** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección V, Suministros Requeridos	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
Declaración jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna, luego de la presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección IV, Formulario de Oferta.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Jefe Dpto. de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Oferentes en consorcio (coaseguro): Cada integrante domiciliado en la República del Paraguay deberá presentar todos los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los numerales del Anexo A precedente.	Cumple
Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 5(cinco) años, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, 2014, 2015 y 2016 acompañado de la declaración jurada de pago correspondiente.	Cumple
Copia Autenticada del último Balance General del ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2016 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	Cumple
En caso de que el oferente sea en coaseguro, cada oferente integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos sustanciales exigidos para los oferentes individuales.	Cumple
Declaración jurada de los coeficientes de margen de solvencia y del Fondo de Garantía vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Contar con los coeficientes requeridos será de carácter sustancial.	Cumple
Copia autenticada de las últimas Notas con sus formularios anexos presentados a la Superintendencia de Seguros, vigentes a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la Resolución SS.SG. N° 239/07, respecto al cumplimiento del Patrimonio Mínimo exigible, Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones. Estos documentos son de carácter sustancial.	Cumple
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Resolución DNCP N° 475/12	Cumple

Conforme al cuadro que antecede la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros **Cumple** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
Copias autenticadas de los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, aprobados por Asamblea General Ordinaria y de Resultados, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	Cumple
Copias autenticadas del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	Cumple
Copias autenticadas del Régimen de Inversión, Liquidez, Representatividad y Custodia de Valores de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016.	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Ministerio de Industria y Comercio pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple

Conforme al cuadro que antecede la empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros **Cumple** con todos los requerimientos legales, técnicos y financieros del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCOBAR
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

COSTA J.
Jefe Dpto. de Bienes Patrimoniales
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL M.I.C." - I.D. Nº 325.612, según el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	LOTE 1	154.000.000
	LOTE 2	547.825.000
	IMPORTE TOTAL	701.825.000

Importe total en letras: son guaraníes setecientos un millón ochocientos veinte y cinco mil.----------

Siendo las 10:00 hs. del día 08 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. ISABELINO ACOSTA
Representante de la Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

SR. GUILLERMO ESCURRA
Representante de la Dirección Administrativa

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales